



G-1405-2021

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, GERENCIA GENERAL

A las dieciséis horas del veinte de setiembre de dos mil veintiuno

Directriz a Departamento Gestión Turística del ICT

Como consecuencia de la emergencia sanitaria que atraviesa el país (COVID-19), y de conformidad con el artículo primero de la Directriz 113-MP-MEIC del 11 de mayo, 2021 que ha emitido el Gobierno de la República en materia de Simplificación de Trámites para atender la emergencia; y atendiendo el oficio DGA-340-2021 de la Dirección de Gestión Turística, instruye para que:

- Las credenciales de guías de turismo con vencimiento al 17 de enero de 2022, en este acto se amplíe el plazo, de manera que la nueva fecha de vencimiento sea el 17 de enero de 2023.

Esta disposición es de acatamiento inmediato.

Comuníquese

ALBERTO  
LOPEZ  
CHAVES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ALBERTO LOPEZ  
CHAVES (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20  
19:50:58 -06'00'

Alberto López Chaves

Gerencia General

ALC/oea